

63.05/46.812

FACULTAD DE VETERINARIA  
BIBLIOTECA



# BOLETIN

## DE LA

### CAMARA OFICIAL AGRICOLA

#### DE LA PROVINCIA DE HUELVA

NUM. 33	MES DE MARZO	1947
---------	--------------	------

## FOMENTO PECUARIO

# *Economía Ganadera*

por *Guillermo Moreno Amador.*

Consideramos muy de actualidad hacer hoy en este Boletín algunas exposiciones relacionadas con los precios que en la actualidad rigen en el mercado del ganado, pero en especial los que son imperantes en el trabajo, solipedos.

Por todas partes donde las actividades agrícolas o industriales en que son necesarios los motores animales o de producción es tema candente el caso, incluso se ocupan de él muchos de los que lo explotan, lo que no impide reconozcan la enormidad que supone el mantenimiento de esos precios tan elevados que entrañan un grave conflicto, ya que quien no posea o cuente con fuertes medios económicos o algo que hipotecar, no puede en forma alguna dedicar su capacidad, aficiones o actividades a industrias donde el factor caballería es indispensable, y el que establecido ya en esas labores tenga la desgracia de perder uno de los animales de carga o de labor.

Que por qué decimos ésto? Claro está que ninguna persona ajena a actividades de las que señalamos conoce ni se presume la importancia del caso, pero los interesados que son en gran número no pierden su preocupación constante ante lo que supone en su economía adquirir hoy o reponer animales que son preciosos para el trabajo de campo o de ciudad; que por que es eso así y agrava tan considerablemente la economía

por esta razón es por lo que hoy nos decidimos a tratar el asunto y cumplir nuestro compromiso con la publicación del Boletín que la Cámara viene editando.

Es inconcebible que un mulo, un caballo y un asno tengan el valor que el mercado les ha puesto; nosotros no podemos comprender existan para ello otros motivos que el egoísmo desarrollado y esa explotación manifiesta que se señala no ya por los industriales dedicados a esas actividades y que fueron siempre conocidos por tratantes, no, es por todos los que poseedores de animales no se satisfacen con nada, son los productores halagados por ver aumentar sus rendimientos y eso también por que ante el desconcierto no hay reacción y todos perdemos el sentido de lo justo y de lo que significa la economía y el regulamiento de la vida que al seguir desarrollándose bajo esas normas podrá llegar el momento que cause graves, gravísimos trastornos en la vida nacional; pero no nos precipitemos y vayamos con orden y explicaciones.

Un mulo de trabajo, no viejo ni demasiado joven, no se adquiere hoy por menos de veinte mil pesetas, de aquí para arriba más bien, un caballo de igual aplicación pasa de la cantidad y un borrico es menester sea endeble o defectuoso para que no llegue a las tres mil, y estas cantidades suben y suben cada mes sin existir una razón convincente que lo justifique, pues no puede

considerarse razón el que existan muchos tratantes o negociantes viviendo de ello, pues si bien los piensos y pastos subieron y escasearon, no estuvieron ni están en las condiciones que el año 1945 por ser año agrícola excepcional.

Y ante esto figúrense nuestros lectores que no sean interesados en el asunto, que hace un pobre canguero, qué hace un carrero industrial que con un par de mulos vinieron desarrollando sus actividades, y qué también un agricultor mediano a quienes se les muera uno o dos de esos animales; como los repone? Tienen que recurrir al préstamo, empeñarse y, claro, elevar el nivel de precios en las producciones aunque estén tasadas, elevar el costo de transportes y hacer así la vida más imposible y enrolarse en el estraperlismo.

Todo lo que llevamos dicho lo conoce y comprende mucha gente, y claro no decimos ninguna novedad, pero hemos de completarlo exponiendo algunos fundamentos, cifras que copiamos y que fueron publicadas en revistas de mi profesión.

Empíricamente, a una yunta buena se le asignó siempre el valor de un vagón de trigo, y si nos acogemos a la cotización actual de este producto, nos da un valor de 18.100 pesetas, o sea, 9.050 para cada ejemplar.

Los gastos que lleva consigo la obtención de un animal de este tipo hasta verlo en condiciones de trabajo (los tres años), es decir, la cría y recría del animal, están supeditados a diversos factores, que conviene tener en cuenta para el cálculo de precio.

Ciñéndonos a la práctica, vamos a dividir la cuestión en dos fases, que son las que normalmente caracterizan esta producción. En la primera estudiaremos los gastos que ocasiona la cría de un muleto hasta el destete (seis meses), cuyo periodo de tiempo transcurre en manos de un sector ganadero, que o bien se dedica especialmente a esta etapa de la vida económica del animal, y que dispone de yeguas en cantidad para el suministro de productos en gran escala, o, por el contrario, entrega al mercado un reducido número de ejemplares, por que sus disponibilidades son más modestas. Uno y otro aspecto en nada modifican el valor de nuestras conclusiones, ya que los gastos de ambas etapas están calculados con un criterio amplio, y más bien por exceso, en todos los factores que intervienen en el precio de costo.

La segunda fase es la que se conoce con el nom-

bre de recría, cuya actividad corresponde a otro sector de la producción ganadera dedicada exclusivamente a este aspecto, por disponer de los elementos adecuados para el pastoreo en libertad de una gran muleta, ya que los beneficios del industrial en esta fase aumentan en progresión geométrica al número de unidades puestas en recría.

Huelga decir que las cifras que vamos a referir seguidamente representan el costo neto de producción de un mulo a la edad de tres años, edad que consideramos como óptima para el comienzo del trabajo; pero no olvidamos que el mercado valora de distinta forma los ejemplares, según las características que acusen en orden al destino que se les quiere dar, ni tampoco que en la práctica tienen más valor las hembras que los machos. Pero todo ello no desvirtúa gran cosa nuestro punto de mira, y ello puede subsanarlo el beneficio industrial que se autorice a cada ejemplar de acuerdo con estas aptitudes y bellezas, así como a las condiciones de docilidad, entrenamiento, etc., que posea el mismo.

#### VALORACION TEORICA DE LA PRODUCCION DE MULAS

##### Primera fase: cría (seis meses)

	Ptas.
Amortización del costo de la madre, valorada en 8.000 ptas. con una vida económica de catorce años, en el supuesto de que se obtenga un parto cada dos años . . . . .	1.150
Salto del garañón . . . . .	100
Ración de lactación de la madre durante seis meses, a 3 kg. de cebada al día . . . . .	815
Riesgos del criador, 12 % sobre el valor total, incluido el beneficio industrial. . . . .	293
Beneficio industrial del criador, 20 % . . . . .	411
Valor total al destete. . . . .	<u>2.769</u>

##### Segunda fase: recría (hasta los tres años)

	Ptas.
Costo del muleto al destete. . . . .	2.769
Pasto durante veinticuatro meses. . . . .	80
Guardería durante dos años y medio, a razón de un hombre y un chico para veinte mulas, pagando a 9 ptas. diarias al hombre y a 6,50 ptas. diarias al chico . . . . .	547
Ración suplementaria de 3 kg. de cebada diarios durante seis meses . . . . .	1.087
12 % de todo riesgo y asistencia facultativa . . . . .	537
Total valor del recría. . . . .	<u>5.020</u>

En números redondos, una mula, a los tres años, cuesta producirla, según este cálculo teórico, 5.000 pesetas.

Dejo al buen criterio del lector el cálculo del beneficio industrial que deba concederse a los recriadores, y piénsese en lo pernicioso que resulta en este caso la intervención del intermediario, de cuyo sujeto hemos prescindido a caso hecho en nuestro cálculo teórico, ya que partimos de la adquisición directa del muletero al criador, sin pasar por el filtro del tratante y de la feria, que encarecen sobremanera la mercancía que nos ocupa por un desorbitado deseo de lucro, encubierto por la pantalla de su escasez, que, aunque cierta, como al principio apuntábamos; no justifica los amplios límites de precios en que se ha encuadrado este problema desde la terminación de nuestra guerra de Liberación.

Así, pues, a la vista de estas divagaciones en torno a problema de tanta importancia, piénsese seriamente en la perturbación que causan en la economía agrícola los precios a que el mercado actual cotiza estos elementos de trabajo, cuya reposición es necesaria llegado el final de su ciclo biológico, y medítense en la conveniencia de rectificar esta carrera de precios si se quiere encauzar el abaratamiento de la vida, ya que en su complicado engranaje constituyen una pieza fundamental, estos motores de sangre de que hoy nos ocupamos.

No se concibe que una mula, un asno o un caballo o yegua corriente, dada la forma en que se crían y recrian tengan motivos para que en el mercado escandalicen sus poseedores con los precios exigidos, por muy elevados que sean los de las cebadas y piensos, suponiendo que en la recria los den sus dueños, cosa que no ocurre, ya que el sistema conocido es que el cielo lo haga todo, y si el campo no da todo lo necesario, los animales se mantienen como pueden y es muy raro que su recriador gaste grano alguno en esos momentos

de crisis en el pastaje, el que más si aprietan mucho sólo un poco de paja, entretener y engañar no más; y siendo así, como es, por qué hemos de ver sustentar en la vida económica del país esos tan elevados precios que actualmente tiene el ganado de esa clase para el trabajo agrícola e industrial?

Como nuestros lectores ven, no hacemos más que exponer un caso que venimos conociendo y que dentro de las actividades agropecuarias motiva fundamentos para encarecer más y más la vida, pero no entramos en profundidades ya que podríamos señalarnos como lo que no somos, sólo dar un toque y exponer el caso que la mayoría de los españoles consumidores no conocen.

Y qué consecuencias finales tiene todo esto?, preguntarán algunos; y nosotros hemos de decir a esa interrogante, con lo cual terminaremos esta labor, dar a conocer públicamente asuntos que afectan enormemente a la vida, pues siendo hoy ésta imposible de sostenerse económicamente, siendo cada día mayores los lamentos escuchados y siendo, por tanto, menos la nutrición del ser humano, debemos todos aportar razones, esfuerzos posibles, señalando causas que puedan sostener y aumentar la carestía de la vida por si pudiera llegar momento en que alguien crea debe orientarse un camino más claro y conveniente que nos lleve al de salvación.

No hay razones fundamentales para que los animales especialmente de trabajo sostengan los precios actuales asequibles solamente para los pudientes, y el que no lo es, ha de limitar sus actividades, dejar de producir, quedando en pie un argumento al productor agrícola, lo caro que le cuesta esa producción ante los precios que ese principal elemento de sus actividades tiene base de un cargo en la explotaciones. Y no más por hoy.

## Servicios que presta la Cámara

Interesa a AGRICULTORES Y GANADEROS conocer que pueden consultar por escrito sus problemas por mediación de las Secciones de esta Cámara, Ganadería, Agrícola, Cerealista, Olivo, Vid y Bebidas alcohólicas, Frutas y verduras y otras especialidades a cargo de competentes Ingenieros y Perito Agrícola.

También por escrito o verbalmente, diariamente desde las 16 a las 18 horas pueden consultarse cues-

tiones relacionadas con la propiedad rústica con nuestra Sección de Servicios Jurídicos, dirigida por Letrados.

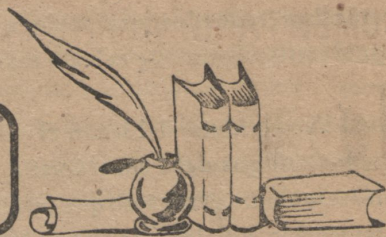
La Cámara se encargará de poner al día la titulación de tus fincas en el Catastro y Registro de la Propiedad.

Recuerda que todos estos servicios son gratuitos.



SERVICIO

JURIDICO



## UNA SENTENCIA INTERESANTE

Bajo la dirección del Servicio Jurídico de la Cámara, se obtiene una sentencia favorable de desahucio, cuyas consideraciones legales son las siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que procede rechazar la excepción invocada de litis pendencia, por cuanto está probado documentalmente que no existe litigio fundado en la misma causa de pedir, ante otro Juzgado o Tribunal competente, e igualmente ha de correr igual suerte, la también propuesta, de defecto legal en el modo de proponer la demanda, ya que la misma está producida con todos los requisitos que exige la Ley, sin perjuicio de que no prospere, en el caso de que no se haya dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.º de la Ley de 18 de Marzo de 1944, si fuere aplicable al tema litigioso.

**CONSIDERANDO:** Que del mismo modo tiene que desestimarse el reconocimiento de la nueva tácita reconducción, pues su existencia pende de la aquiescencia del arrendador, en la permanencia por el arrendatario del disfrute de la casa arrendada a los quince días de terminar el contrato, según el artículo 1.566 del Código Civil, e innecesario es señalar la falta de la aquiescencia señalada, cuando la demanda se planteó dentro del plazo indicado, que patentiza la clara y firme voluntad de no consentir un nuevo arrendamiento, a pesar de que de ella no hubiera tenido conocimiento el demandado hasta el día de su citación para el juicio verbal.

**CONSIDERANDO:** Que antes de entrar en el tema de duración del contrato de arrendamiento, conviene dejar sentado que la sentencia de este Juzgado de 1.ª instancia, de 14 de Septiembre del pasado año, únicamente trató del problema de la tácita reconducción, por ser la primera excepción opuesta por el demandado en el concepto de falta de acción, sin que por ello hiciera otros pronunciamientos o declaraciones, que serían extemporáneos y en contradicción con el principio de congruencia que obliga a los Tribunales.

**CONSIDERANDO:** Que expuesto lo anterior y aún admitiendo que el arrendatario cultive de un modo personal y directo, dado que la finca tiene una renta regulada por una cantidad de trigo que no excede de cuarenta quintales métricos, es evidente que el

caso cuestionado no está comprendido en la disposición adicional 1.ª de la Ley, de 25 de Julio de 1942, por cuanto al publicarse esta Ley, ni estaba vigente el plazo señalado en el arrendamiento de 1906 a 1910 ni la prórroga del mismo estaba establecida por expresa voluntad de las partes, que al no alegar nada a este respecto, autorizan a deducir, la sola existencia de una voluntad presente, que enmarca el arrendamiento en el párrafo 2.º de la 2.ª Disposición Adicional y como consecuencia, la expiración del contrato desde el año 1943, siempre que el arrendador se proponga llevar a efecto la explotación directa y personal del predio, sin exigencia del preaviso de dejación de la finca a quien viene cultivándola con plazo o prórrogas ya vencidas.

**CONSIDERANDO:** Que al no condicionar la repetida disposición adicional, el éxito de la acción, por el tiempo en que se ejercite, posterior a la anualidad que cita, implica su estimación en cualquier momento en que se interese, cumplido el plazo o la prórroga del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que además están alegadas y aprobadas por el actor las circunstancias expresadas en los cinco apartados del artículo 1.º de la Ley de 18 de Marzo de 1944, necesarios para que prospere su acción de desahucio fundada en la finalización del plazo, ya que no es preciso una enumeración detallada y minuciosa de las fincas que cultiva, para demostrar la racionalidad de su propósito, ni pueda considerarse a priori la intención de burlar el fin social perseguido por la Ley, que en los párrafos 4.º y 5.º de su artículo 4.º, reprime con determinadas sanciones los casos de simulación que pudieren presentarse.

**CONSIDERANDO:** Que no es de apreciar temeridad ni mala fé en ninguna de las partes, a los efectos de imposición de costas.

Vistas las disposiciones citadas y demás concordantes.

**FALLO:** Que desestimado las excepciones alegadas por el demandado, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el demandante y, en su consecuencia, condeno al referido demandado a que desaloje la finca de que se trata y la ponga a disposición del actor, apercibido de lanzamiento si no lo hace dentro del término legal. No haciendo expresa condena de costas.

## UN COMENTARIO AGRICOLA MENSUAL - ABRIL

# HONGOS COMESTIBLES

*¿Cómo se producen algunos alimentos cuyo precio hace su explotación muy digna de conocerse? He aquí la respuesta, refiriéndonos a las setas comestibles que en cuevas y a mitad de la primavera se plantan.*

Gran parte de los hongos comestibles se importaban del extranjero. Desde hace pocos años, en España se va extendiendo su cultivo en cuevas, sistema que constituye una explotación muy curiosa y remuneradora, ya que tanto su consumo en fresco como en conserva es de consideración. A falta de estadística de Aduanas que nos proporcionasen demostración, basta con informarse en los establecimientos de comestibles de la procedencia de los que en conserva expenden.

El género *Agaricus* comprende diferentes variedades, una de las cuales, la denominada *Psalliota*, es la que los prácticos han conseguido desarrollar en el estiércol de caballo, que constituye el lecho de las cuevas en que se cultiva.

Tal industria tuvo su cuna en Francia, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, y hace unos cien años un horticultor llamado Chambry empezó a criar el hongo en cuevas abandonadas, con tan pingües beneficios que pronto tuvo muchos imitadores.

En los suburbios del Sena, y sobre todo en el sector comprendido entre Mendon e Ibry, existen numerosas galerías subterráneas, abiertas en suelos de creta, y en otros yesosos, formando un dedalo de estrechos y bajos reductos. Más de 250 cuevas se encuentran en dicho departamento, pertenecientes a 80 propietarios, y dan trabajo a un millar de obreros. La venta de "champignons" rebasa de veinte millones de francos cada año.

Animados por los primeros ensayos que para realizar este cultivo se consiguieron en nuestro país, algunos especialistas españoles vienen divulgando esta explotación.

Aunque la preparación del blanco o micelio del hongo, aparato vegetativo del mismo en forma de filamentos largos y delgados, que sirven para su propagación, no se acostumbraba a practicar, el cultivo existe ya en importantes extensiones, y de las líneas generales del mismo trataremos en esta reseña de divulgación.

Adquirido dicho micelio o trozos del *Agaricus*, que han de servir para la multiplicación, se necesitan para el cultivo cuevas en que exista oscuridad y una temperatura comprendida entre 10 y 16 grados, sin corriente de aire, pero con prudente grado de ventilación.

Hay que contar también con abundante cantidad

de estiércol de caballerías, que es el único medio propicio al desarrollo del hongo, y asimismo disponer de mucha agua limpia, para lo cual, si no la hubiera de corrientes, se precisa la apertura de pozos.

Con estos medios o elementos de explotación, ésta se desenvuelve de la siguiente manera: limpia la cueva y blanqueada a la cal, generalmente, sus paredes, se confeccionan caballones es muy homogéneo de estiércol de caballo, que a medida que se desparrama sobre el suelo de la cueva se riega y se revuelve para ir construyendo lomos de forma trapezoidal, 40 centímetros abajo y otro tanto de alto. Dicho estiércol, exento de otras materias, sobre todo de maderas, habrá estado apilado en montones de un metro de altura y abandonado al aire durante tres semanas, volviendo o renovando el orden de colocación de sus capas.

Por cada cien metros de largo de lomo—vulgarmente, dicho «caballón»—, suele necesitarse unas ocho toneladas de estiércol. Bien apelmazado y alisada perfectamente sus superficies laterales y superior, cuando por consecuencia de la fermentación alcanzan la temperatura de 15 a 20°, un obrero levanta cuidadosamente, con paleta, cada 30 centímetros, un trozo del costado del caballón, y una profundidad de unos cuatro centímetros coloca un trozo del «blanco» y vuelve a taparlo con la misma porción que levantó. Es decir, igual que si hubiese efectuado una plantación de tubérculos, *verbi gratia*.

Cubierto entonces el caballón con una ligera capa de arena de río y caliza, y bien regado, porque al continuar su crecimiento el hongo allí colocado consume enormes cantidades de oxígeno, y para evitar que la desecación agriete los caballones, se procura mantener renovado el aire, sin originar fuerte tiro, y se consigue que el ambiente esté saturado de vapor de agua, con lo que no se resquebraja el lecho y la temperatura no sufre bruscas oscilaciones.

Próximamente, a los cuarenta días de efectuada la plantación del micelio empiezan a presentarse los hongos. Si se hizo, cual es costumbre, al principiar la primavera, desde mayo se recolectan, y el rendimiento fluctúa de 400 a 450 kilos de *Agaricus* por tonelada métrica de estiércol, o sea, próximamente, de tres kilos y medio por metro de longitud de caballón.

En los alrededores de París se prefieren: la variedad blanca pequeña, para conservería; el hongo grueso blanco, para consumir en fresco, y los de color crema, para conseguir elevado rendimiento, pero son menos apreciados. En cambio los hongos ligeramente grises son muy perfumados, pero si el color oscurece demasiado, sufren depreciación en el mercado.

**Indice Legislativo****Mes de Febrero de 1.947**

- A**
- ABASTOS**  
Artículos que requieren guía circulación; Rel. 31 enero 1947, n.º 57 (B. O. 3 feb. pag. 806, rect. B. O. 13 pg. 1073)  
Modifica art. 10 de Circ. 16-3-40 de suministros en Ej. Aire; O. 3 feb. 1947 (B. O. Aire núm. 22)  
Corrientes ganado abasto para marzo; Circ. 19 feb. 1947, núm. 616 (B. O. 28 pg. 1441)
- ABONOS**  
V. «Caña de azúcar»
- ACEITE**  
V. «Conservas»  
Régimen de industriales, orujos y ácidos; O. 8 feb. 1947 (B. O. 11 pg. 1001, rect. B. O. 12 pg. 1053)  
Medidas; «V. pesas y medidas»  
Cumpl. O. 8; Circ. 19 feb. 1947, núm. 615 (B. O. 28 pg. 1437)
- ACEITUNA**  
De verdeo; normas exportación; O. 1 feb. 1947 (B. O. 6 pg. 890)
- ALGODON**  
Pienso; V. «Aceite»  
Adjudica zonas 9.ª y 10.ª; O. 8 feb. 1947 (B. O. 18 pg. 1169)
- ALMENDRA**  
Pienso «V. Aceite»
- APARCERIA**  
V. «Colonización interior»
- APROVECHAMIENTOS FORESTALES**  
Regl. trabajo; O. 3 feb. 1947 (B. O. 9 pg. 940)
- ARBOLES**  
V. «Colonización interior»
- AVELLANA**  
Pienso «V. Aceite»
- AZUCAR**  
Contrato compraventa de caña; O. 27 enero 1947 (B. O. 2 feb. pg. 777)  
Precio de caña en 1947-48; O. 28 ene. 1947; (B. O. 2 feb. pg. 779)
- B**
- BABASSU**  
Pienso V. «Aceite» R. 1947
- C**
- CACAHUET**  
Pienso; V. «Aceite»
- CAÑA DE AZUCAR**  
Modelo de contrato de compraventa; O. 27 ene. 1947 (B. O. 2 feb. pg. 777)  
Precio en campaña 1947-48; O. 28 ene. 1947 (B. O. 2 feb. pg. 779)
- CARNE**  
Cupo ganado para Ejercitos en febrero; Circ. 5 feb. 1947, núm. 614 (B. O. 9 pg. 972)  
Corrientes de ganado de abasto para marzo; Circ. 19 feb. 1947 n.º 618 (B. O. 28 pg. 1441)
- CERDO**  
Relación industrias autorizadas; (B. O. 4 feb. 1947 pg. 815)
- CERVEZA**  
Regl. trabajo; O. 4 ene. 1947 (B. O. 8 pg. 284, rect. B. O. 20 feb. pg. 1248)
- CESTERIA**  
Regl. trabajo; O. 3 feb. 1947 (B. O. 9 pg. 940)
- COCO**  
Aceite; V. «Aceite»
- COLONIZACION INTERIOR**  
Reglamento de L. 27-4-46 de colonizaciones interés local; D. 10 ene. 1947 (B. O. 7 feb. pg. 895, rect. B. O. 8 pg. 919)
- E**
- ESTERCOLEROS**  
Auxilios; V. «Colonización interior»
- EXPORTACION**  
Aceituna de verdeo; O. 1 feb. 1947 (B. O. 6 pg. 890)
- G**
- GANADERIA**  
Cupos carne para Ejércitos; en febrero; Circ. 5 feb. 1947, núm. 614 (B. O. 9 pg. 972)  
Distribución paradas; O. 14 feb. 1947 (D. O. Ejército núm. 43)  
Creación rebaño de ovinos Karakul; O. 20 feb. 1947 (B. O. 24 pg. 1354)
- GUIAS**  
Artículos que la necesitan para circular; Rel. 31 ene. 1947, núm. 57 (B. O. 3 feb. pg. 806, rect. B. O. 13 pg. 1073)
- H**
- HERMANDADES SINDICALES DEL CAMPO**  
V. «Caña de azúcar»  
V. «Colonización interior»
- I**
- IMPUESTO DE AZUCAR**  
V. «Inspección de Hacienda»
- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
Reglamento de colonizaciones de interés local; D. 10 ene. 1947 (B. O. 7 feb. pg. 895, rect. B. O. 8 pg. 919)
- J**
- JABON**  
Común; características y precios; O. 8 feb. 1947 (B. O. 11 pg. 1001, rect. B. O. 12 pg. 1033)
- K**
- KARAKUL**  
V. «Ganadería»
- L**
- LANA**  
Regl. trabajo de fabricación alfombras y tapices; O. 31 enero 1947 (B. O. 4 feb. pg. 838, R. 163)  
Regl. trabajo para cintas de carda; O. 21 feb 1947 (B. O. 28 pg. 1432)
- LINO**  
Semillas; V. «Aceite»
- M**
- MADERA**  
Reglamentación del trabajo; O. 3 feb. 1947 (B. O. 9 pg. 940)
- MALAGA**  
Impuestos de alcohol, azúcar, achicoria y cerveza; inspección; O. 17 feb. 1947 (B. O. 26 pg. 1395)
- MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
V. «Ensanche y mejora de poblaciones»
- MONTES**  
V. «Colonización interior»

Regl. indemnizaciones en Marruecos; Dahir 28 enero 1947 (B. O. Marruecos núm. 6 del 7 feb. pg. 170)

Regl. trabajo; O. 3 feb. 1947 (B. O. 9 pg. 940)

## O

## ORUJO

Régimen y precios; ácidos; O. 8 feb. 1947 (B. O. 11 pg. 1001, rect. B. O. 12 pg. 1033)

Cumpl. O. 8; Circ 19 feb. 1947, núm. 615 (B. O. 28 pg. 1437)

## P

## PALMISTE

Aceite V. «Aceite»

## PIENSOS

Semillas oleaginosas; V. «Aceite»

## PRECIOS

V. «Caña de azúcar» R. 1947, 154

Caña azúcar en 1947-48; O. 28 ene. 1947 (B. O. 2 feb. pg. 779)

Aceites industriales, orujos, ácidos grasos, jabón; O. 8 feb. 1947 (B. O. 11 pg. 1001, rect. B. O. 12 pg. 1033)

Aceite, orujo, grasas, jabón y ácidos; Circ. 19 feb. 1947, núm. 615 (B. O. 28 pg. 1437)

## R

## REGADIO

V. «Colonización interior»

## RICINO

Semillas; V. «Aceite»

## S

## SEDA

Adjudica zonas de fomento sericícola; O. 21 feb. 1947 (B. O. 28 pg. 1430)

## SEMILLAS

Oleaginosas; V. «Aceite»

## SINDICATOS

Regl. de colonizaciones de interés local; D. 10 ene. 1947 (B. O. 7 feb. pg. 895, rect. B. O. 8 pg. 919)

## U

## UVA

V. «Aceite»

## V

## VINO

Medidas; V. «Pesas y medidas»  
Exportación; V. «Badajoz»

## Calendario y Refranes Agrícolas - ABRIL

### CALENDARIO

Suele ser el mes de la Pascua: «Cuaresma alta o baja, en abril son Pascuas». Domingo de Resurrección, el día 6.

El día 1.º sale el sol a las 6,2 y se pone a las 18,37; el día 30 sale a las 5,18 y se pone a las 19,7.

Luna llena el 5, a las 15,28. Cuarto menguante el 13, a las 14,23. Luna nueva el 21, a las 4,19. Cuarto creciente el 27, a las 22,18.

Entra el sol en Tauro el 21, a las 3'6,

Crece el día 0,42 h.

### REFRANES AGRÍCOLAS

*Abril, para ser abril, ha de tener aguas mil, ya que Agua que no falte que sol sobraré; por ello, Bien venga abril con sus aguas mil.*

Se suele decir que *Mañanitas de abril, ¡que buenas son para dormir!*; pero no olvidemos que *El hortelano en abril poco debe dormir*; porque, como dicen por Murcia: *Abril mojado, malo en la huerta y bueno en el campo*, y, por lo tanto, hay que trabajar y no dormirse, recordando que *Luchar es vivir*. Por ello es aconsejable no decir: *Dios lo proveerá...*, porque si bien *Dios dá ciento por uno y despues la gloria*, más precioso es: *Labra, estercola, siembra, escarda y espera, que Dios es el guarda de tu sementera, pues Quien siembra, en Dios espera, y Dios da el premio y el castigo a quien lo merece.*

Se dice también que *El buen barbecho, para mayo*

*esté hecho, y siendo así, Verán a ojo el provecho; y ya un refrán proclama: Labra la tierra lo más que puedas que ella te pagará en buena moneda.*

No hay que olvidar tampoco que *En Abril, ni nacido ni por sembrar el maíz y que La hierba gatuña, con la azada y con la uña; se debe arrancar en este mes, antes que florezca y deje la semilla, ya que es nociva para el sembrado, y como dice un refrán: En abril la flor empieza a lucir.*

En este mes suele decirse por el bajo Aragón que *Cielo de lana, si no llueve hoy lloverá mañana; o bien esto: En abril, unas ir y otras venir*, refiriéndose a las lluvias: pero en esta época *El agua es oro y la boñiga tesoro* para las tierras de labor; *El mejor estiercol del sembrado es la huella de su amo.*

*Si quieres saber cuando es abril, la golondrina te lo vendrá a decir; Abril es bueno para los trigos y malo para los gusanos (de seda).*

Por Murcia dicen que *A último de marzo (refiriéndose ya abril), la hoz bajo el brazo y la mujer a zarzo, pues los sembrados deben estar En abril espigados; en mayo, granados; y también en este mes Empieza a revivir (refiriéndose al gusano de seda).*

Hay dichos parecidos a éste: *Por San Marcos, el melonar ni nacido ni por sembrar, ya que nos dice otro refrán que Si quieres sandías por Santiago (25 de Julio), siébralas por San Marcos.* Y entre otras muchas consejos pertinente a este mes, dice un refrán que *Si lluvioso abril, si mayo ventea, ya te puedes reír, y Al fin de abril, en flor la vid.*

# Calendario de Siembras y Plantaciones

Para general conocimiento se indica a continuación las siembras y plantaciones diversas adaptadas a nuestro clima.

## 1.º—Plantas diversas - Siembras.

Alforfón	Lentejas
Algodón	Maíz
Altramuz	Ortigas
Arroz	Pataca
Azafrán	Patatas
Batata	Remolacha azucarera
Cacahuetes	Ricino
Cáñamo	Rubio
Caragirate	Sésamo
Esparto	Tabaco
Garbanzos	Vevas

## 2.º—Flores - A. Siembras.

Agerato	Jazmín
Albahaca	Judía
Altramuz	Leptosifón
Amapola	Lino
Amaranto	Lobelia
Cannas	Loto
Capuchina	Mandevillea
Carraspique	Manto Real
Celosia	Maravilla
Clarkia	Maurandia
Coreopsis	Melón
Coronado	Mimulus
Cosmirio	Miramelindo
Cosmos	Pasionaria
Crisantema	Perpétua
Datura	Petunia
Dólico	Planta Cristalina
Enotera	Resedá
Escabiosa	Senecio
Estática	Sensitiva
Flox Drummond	Serpentina
Gallardía	Silene
Gilia	Solano
Girasol	Tagetes
Godecia	Verdolaga
Guisantes olorosos	Vinca
Hermosa	Viscaria
Inmortales	Zinna

## B. Plantaciones.

Amarilis	Dalias
Begonia	Gladiolo
Canna	Hemerocalis
Colocasia	Nardos (Varas de Jesús)

Oxalix	Tritoma
Trignidia	

## 3.º—Hortalizas - A Siembras al aire libre

Acedera	Chirivias
Acelgas	Espárragos
Achicoria	Espinacas
Alcachofa	Habichuelas
Apio	Lechugas varias clases
Berengenas	Melon
Berros	Nabo bola de nieve
Bróculi primerizo	Pepino
Calabacines	Perejil
Calabacines de cabello de angel	Perifollo
Cardo	Pimiento varias clases
Cebollino	Puerro
Col paperina	Rabanito
Col de Holanda	Remolacha
Col de Milán	Salsifis
Col de repollo, variada	Sandía
Col de siete semanas	Soja hispida
Col primeriza de San Juan	Tomate varias clases
Coliflor de Nápoles	Zanahorias

## B. Plantaciones.

Alcachoferas	Fresas
Batatas o boniatos	Patatas
Cebollino perenne	

## 4.º—Plantas Pratenses y Forrajeras - Siembras.

Alfalfas varias clases	Remolacha azucarera
Altramuz	Remolacha forrajera
Col gigante	Sorgo
Colza	Trébol híbrido
Chirivía	Trébol violeta
Gramíneas diversas	Zanahoria blanca
mezcladas	Zulla

## 5.º—Arboles.

Pueden sembrarse las semillas de la mayor parte de árboles indicados en el mes anterior, en lugares abrigados y orientados al Mediodía.

Areca	Kentia
Cariota	Latania
Cocos	Pritxardia
Corifa	Sabal
Chamerops	Thrinasi, etc. etc.
Fénix	